

La Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala (**AIPROMADES LAGO DE CHAPALA**), de conformidad a los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco y en cumplimiento en los artículos 1 fracción I, 4, 47 numeral 1, 52,55 fracción II, 56, 59, 60,72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como artículos 1, 4 fracción I, 13, 51 fracción II y 62 de su Reglamento emite la presente:

## **CONVOCATORIA**

A las personas físicas y/o morales que estén en posibilidad de suministrar los bienes descritos a continuación y deseen participar en el presente proceso de Licitación Pública Local **No. AIP-LPL-SCC-002-2020** para la “**Adquisición de Equipo y Herramientas para las brigadas voluntarias de AIPROMADES LAGO DE CHAPALA**”, de acuerdo con las siguientes:

### **BASES**

#### **I. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

Los participantes podrán obtener las bases y sus anexos, sin costo alguno, en la Coordinación de Administración y Eficiencia Institucional en las oficinas de **AIPROMADES LAGO DE CHAPALA**, así como el Documento que también estará disponible en la página de internet de la **CONVOCANTE** en la dirección **www.aipromades.org**. Se invitará por correo electrónico a proveedores del ramo.

#### **II. DEFINICIÓN DE TERMINOS Y ACRÓNIMOS**

**Para los fines de estas bases, se entiende por:**

**CONVOCANTE:** Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala (**AIPROMADES LAGO DE CHAPALA**).

**COMITÉ:** Comité de Adquisiciones de la **CONVOCANTE**

**DOMICILIO:** Calle Las Redes No. 129, Colonia Las Redes, Municipio de Chapala, Jalisco, México, C.P. 45900.

**EL PARTICIPANTE:** Persona Física o Jurídica que participa

**PROVEEDOR:** Participante adjudicado

**AREA REQUIRIENTE:** Coordinación de Manejo de Fuego de la AIPROMADES LAGO DE CHAPALA

**LEY:** Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.

**REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco Y Sus Municipios.

**ORIGEN DE LOS RECURSOS:** Estatales a través del Convenio número SEMADET/DJ/DAGT/DERN/014/2020 del Programa de Manejo de Fuego 2020 de la AIPROMADES.

#### **III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CONDICIONES DE ENTREGA, CANTIDADES Y REQUISITOS SOLICITADOS POR EL ÁREA REQUIRIENTE.**

La Descripción detallada de los bienes, arrendamientos o servicios y los aspectos que se consideran necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación, así como los requisitos y documentos para la propuesta técnica por el área requirente, se encuentran señalados en el **Anexo 1** de las presentes “**Bases**”.

#### IV. PUNTUALIDAD.

Derivado de la contingencia sanitaria actual relacionada con la Pandemia de Covid19, el presente procedimiento es exclusivamente de manera electrónica, por lo que los Participantes deberán remitir de manera electrónica, sus preguntas para la Junta de Aclaraciones, así como sus propuestas para participar. Así mismo el fallo se dará de manera electrónica, informando a los correos proporcionados de los Participantes. Agradecemos su comprensión.

#### V. COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los participantes sufragarán los costos relacionados con la preparación de sus propuestas y la **CONVOCANTE** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea el resultado de este PROCESO.

#### VI. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

“**EI PARTICIPANTE**” deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases del presente PROCESO, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, la **CONVOCANTE** descalificará dicha propuesta.

1. La propuesta deberá ir dentro de un archivo electrónico conforme a lo solicitado en el inciso d) del punto **1.2. SEGUNDA ETAPA. - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**
2. Deberán dirigirse a la **CONVOCANTE**, presentarse mecanografiadas o impresas en original y escaneadas, preferentemente elaboradas en papel membretado de “**EI PARTICIPANTE**”.
3. “**EI PARTICIPANTE**”, o en su caso, el representante legal deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
4. La Propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
5. Las propuestas deberán realizarse de acuerdo con las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes bases, de acuerdo con la descripción del **Anexo 1** de estas bases, so pena de descalificación.

#### VII. DESARROLLO DEL PROCESO.

1. La presente Licitación Pública Local No. **AIP-LPL-SCC-002-2020** comprende las etapas que se llevarán a cabo en las fechas establecidas a continuación:

	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuesta y Apertura	Fallo	Firma del Contrato
<b>Día Hora</b>	24 de junio de 2020 11:00 horas	01 de julio de 2020 12:00 horas	03 de julio de 2020 11:00 horas	Dentro de los 20 días naturales posteriores al Fallo.
<b>Lugar</b>	<b>LICITACIÓN ELECTRONICA A TRAVÉS DEL CORREO <a href="mailto:licitaciones2020.aipromades@gmail.com">licitaciones2020.aipromades@gmail.com</a></b> <b>Domicilio de la Convocante:</b> Calle Las Redes No. 129, Col. Las Redes, Chapala, Jalisco, C.P. 45900			

Estas fechas están sujetas a cambio, en cuyo supuesto la **CONVOCANTE**, informará las nuevas fechas que se programen a través de correo electrónico o vía telefónica a los participantes registrados.

#### 1. ETAPAS DEL PROCESO:

##### 1.1. PRIMERA ETAPA. JUNTA DE ACLARACIONES:

Se llevará a cabo una Junta Aclaratoria **el día 24 de junio de 2020** a las 11:00 horas de manera electrónica, donde se dará respuesta únicamente a las Solicitudes de Aclaración presentadas conforme al **Anexo 2**, mismo que deberá

entregarse a más tardar a las 14:00 horas del día 23 de junio de 2020, enviar a los correos electrónicos [licitaciones2020.aipromades@gmail.com](mailto:licitaciones2020.aipromades@gmail.com), en el asunto del correo deberá indicar lo siguiente: Licitación Pública Local No. **AIP-LPL-SCC-002-2020**, Sin Participación del Comité de Adquisiciones para la “**Adquisición de Equipo y Herramientas para las brigadas voluntarias de AIPROMADES LAGO DE CHAPALA**”.

Al ser un procedimiento electrónico, se dará respuesta a las preguntas realizadas por los participantes en la fecha y horario establecido para la Junta de Aclaraciones, por lo que en caso de no tener observaciones o cuestionamientos, será bajo su estricta responsabilidad y deberán de aceptar lo ahí acordado.

Los Participantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán adjuntar al correo electrónico, en el cual remitan sus cuestionamientos, un escrito (en hoja membretada y firmada por el representante legal) en el que señalen:

- a. Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del interesado;
- b. Nombre del representante legal, en caso de contar con uno;
- c. De no estar registrado en el Padrón de Proveedores de la **AIPROMADES LAGO DE CHAPALA**, manifestación bajo protesta de decir verdad en la que el interesado se comprometa a inscribirse en el **PADRÓN DE PROVEEDORES** de la **AIPROMADES LAGO DE CHAPALA** en caso de resultar adjudicado.
- d. Manifestación expresa de su interés en participar en el procedimiento licitatorio correspondiente y;
- e. Cuestionamientos correspondientes.

Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la **CONVOCANTE** no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada a éstos.

Los participantes que no envíen sus cuestionamientos al correo electrónico en el tiempo establecido, la **CONVOCANTE** no tendrá la obligación de responder y plasmar las respuestas en el acta correspondiente por ser extemporáneas.

Cualquier modificación a la convocatoria de Licitación, incluyendo las que resulten de la Junta de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los participantes en la Elaboración de su proposición.

El acta de Junta de Aclaraciones será firmada por la convocante, y se podrá enviar una copia electrónica a los Participantes mediante correo electrónico en la dirección que proporcionen estos, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo. Al finalizar cada acto, quien se encuentre interesado, podrá solicitar un ejemplar del acta correspondiente al correo electrónico [licitaciones2020.aipromades@gmail.com](mailto:licitaciones2020.aipromades@gmail.com).

## **1.2. SEGUNDA ETAPA. - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Esta se llevará a cabo el **día 01 de julio de 2020**, a las 12:00 horas, de manera electrónica. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) El presente procedimiento es de manera Electrónica por lo que los participantes deberán enviar su propuesta mediante correo electrónico [licitaciones2020.aipromades@gmail.com](mailto:licitaciones2020.aipromades@gmail.com), por lo menos un minuto antes de la hora señalada.
- b) En el momento que se indique, se realizándose la declaración oficial del presente acto.
- c) La convocante realizará la consulta en el Correo electrónico [licitaciones2020.aipromades@gmail.com](mailto:licitaciones2020.aipromades@gmail.com), para ver si existen proposiciones para la presente licitación.
- d) Se realizará la apertura de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- e) La Coordinación de Administración y Eficiencia Institucional es quien preside el acto, por lo que será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

- f) Se revisará el contenido de la propuesta y la documentación requerida; asimismo, el sobre deberá contener en su portada, la fecha, el nombre de “**EI PARTICIPANTE**”, la firma de este, o en su caso, del representante legal, caso contrario se desechará dicha propuesta.
- g) Se dará lectura a las propuestas económicas que hayan cubierto los requisitos, mencionando el importe total.
- h) El representante de la **CONVOCANTE**, imprimirá y rubricarán todas y cada una de las propuestas quedando los documentos presentados en poder del organismo para su revisión detallada, análisis y dictamen.
- i) Se levantará acta para constancia.

#### **1.1.1. DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA LA PROPUESTA.**

- I. Original de la propuesta económica, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. **Anexo 4**
- II. Original de la propuesta técnica que incluya específicamente todos los rubros contenidos en el **Anexo 1** de esta Convocatoria.

#### **1.1.2. Forma en la que se deberán presentar las proposiciones:**

**Electrónica:** Las Propuestas deberán ser entregadas a la **CONVOCANTE** por medios electrónicos, debiendo remitir sus propuestas al correo [licitaciones2020.aipromades@gmail.com](mailto:licitaciones2020.aipromades@gmail.com), en archivo con formato PDF firmados por el Licitante; en dos carpetas: La primera de ellas donde se almacenarán la propuesta técnica **Anexo 1** junto con los documentos que contengan los requisitos legales de participación y anexos **3, 5 y 6**. En la segunda carpeta electrónica la Propuesta Económica a través del **Anexo 4** solamente.

Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se procederá a su apertura y será emitida un Acta de Presentación y Apertura de Propositiones en donde se harán constar la documentación presentada y el importe de cada una de las propuestas, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De presentarse solo una propuesta la presente licitación será declarada desierta, sin ser aperturado la única propuesta, dejándose asentado en acta dicha situación.

#### **De los documentos:**

1. **Idioma:** Toda la documentación deberá presentarse en idioma español;
2. Los documentos solicitados deberán ser dirigidos a la Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala;
3. Los participantes, deberán adjuntar preferentemente sus propuestas en dos archivos (propuesta técnica y propuesta económica respectivamente) y firmados por el representante legal con el número de licitación y partida que participa;
4. Para facilitar la revisión de las propuestas técnicas se sugiere que la documentación sea presentada en archivos y documentos en el orden de cada uno de los puntos solicitados.
5. Propuesta en Conjunto: Para el presente procedimiento, este punto no aplica.

#### **Propuesta Técnica:**

6. Adjuntar dentro del sobre de la propuesta técnica, según la forma de participación elegida por “**EI PARTICIPANTE**” y en este orden:
  - a. En hoja membretada la declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. **Anexo 3**.

- b. En hoja membretada la declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 3.**
- c. Escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales.
- d. Requisitos de acreditación legal y el formato de Acreditación legal **Anexo 5** (mismo que puede ser impreso y llenado a mano).

#### **Propuesta Económica:**

- a. En hoja membretada
- b. Precio unitario y totales sin impuesto a dos dígitos
- c. La vigencia de los precios.

#### **Deberá cumplir con los siguientes Requisitos legales:**

##### **Personas Físicas:**

- I. Ser una persona física con capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar y obligarse al cumplimiento de la presente convocatoria y en caso de resultar adjudicado del contrato que se suscriba, cuenta además con la tecnología, organización y logística especializada para ello.
- II. Identificación oficial con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER).
- III. Clave única de registro de población (CURP).
- IV. Carta de aceptación y conformidad de los términos de la convocatoria.
- V. No estar inhabilitado por ningún orden de gobierno, ni encontrarse con algún otro impedimento legal para la suscripción del contrato.
- VI. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;
- VII. Carta de no antecedentes penales expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con antigüedad no mayor a 3 (tres) meses.
- VIII. Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- IX. Constancia favorable de opinión al cumplimiento de obligaciones ante el SAT con fecha no mayor a un mes.
- X. Comprobante de domicilio fiscal.

##### **Personas Morales:**

- I. Ser una persona moral con capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar y obligarse al cumplimiento de la presente convocatoria y en caso de resultar adjudicado del contrato que se suscriba, cuenta además con la tecnología, organización y logística especializada para ello.
- II. Carta de aceptación y conformidad de los términos de la convocatoria.
- III. Acta Constitutiva de la persona moral.
- IV. No haber sido sentenciados sus directivos o propietarios con pena privativa de libertad por delito doloso.
- V. No estar inhabilitado por ningún orden de gobierno, ni encontrarse con algún impedimento legal para la suscripción del contrato.
- VI. Currículo empresarial.
- VII. Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- VIII. Constancia favorable de opinión al cumplimiento de obligaciones ante el SAT con fecha no mayor a un mes.
- IX. Comprobante de domicilio fiscal.
- X. Identificación oficial con fotografía del representante legal expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), del representante legal.
- XI. Clave única de registro de población (CURP), del representante legal.
- XII. Poder vigente y/o acta donde se le otorgó la representación legal al representante.

Todas las hojas que contengan la propuesta deberán de ser firmadas por la persona física o el representante legal de "EI PARTICIPANTE".

**Evaluación de las propuestas:** Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación **quedando a cargo del área requirente la evaluación de los requisitos que se soliciten y de los aspectos técnicos de los bienes licitados.**

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de las proposiciones y adjudicación es de evaluación binario, mediante el cual se adjudicará a quien presente el precio más bajo y ofrezca en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 24 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios las mejores condiciones de calidad, servicio, tiempo de entrega, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El que una proposición resulte solvente o presente precio más bajo, no querrá decir que deberá adjudicarse al participante que la propone.

En cualquier momento se podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

### **1.3. TERCERA ETAPA. - FALLO.**

Los bienes de cada partida objeto de la presente licitación serán adjudicados a un solo licitante.

Se emitirá dictamen técnico que valide la adjudicación que contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta sobre las proposiciones presentadas por los licitantes, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago, y tiempo de entrega ofertados por los proveedores.

La **CONVOCANTE** emitirá un fallo a más tardar **el día 03 de julio de 2020**, que contendrá la fecha, lugar y hora para la firma del contrato\orden de compra y pedido y presentación de garantías. El acta de fallo será remitida por correo electrónico a los Participantes en la dirección proporcionada por estos en su propuesta, previa solicitud y estará disponible en el domicilio de la **CONVOCANTE**.

#### **1.3.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:**

**Será motivo de desechamiento de una propuesta:**

1. Cuando carezca de la documentación que se solicita en la propuesta técnica y económica;
2. Cuando de la evaluación de esta, "**EL PARTICIPANTE**" correspondiente haya omitido cualquier requisito de la convocatoria;
3. Cuando no cumpla los requisitos señalados en la convocatoria;
4. Cuando no se presenten propuestas solventes, se declarará desierta la licitación;
5. Se procederá a declarar desierta la licitación cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios o cuando los precios no resulten no aceptables un daño o perjuicio a la **CONVOCANTE**.
6. Se podrá cancelar la licitación o determinadas partidas si se extingue la necesidad de compra o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento se puede causar un daño o perjuicio a la **CONVOCANTE**.

### **1.4. CURTA ETAPA. - CONTRATO.**

La firma del Contrato con el proveedor adjudicado será dentro de **los 20 días naturales** posteriores al fallo en las oficinas de la **CONVOCANTE**.

En caso de que el Proveedor adjudicado, por causas imputables al mismo no firme el contrato dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, se procederá a la cancelación de la adjudicación hecha a su favor, y la **CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato y/o las partidas respectivas al participante que haya

obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen al fallo o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la **CONVOCANTE**.

#### **1.4.1 GARANTÍA.**

El proveedor adjudicado deberá hacerse responsable del cumplimiento de las obligaciones en tiempo, modo y lugar, así como por la falta de calidad en la entrega de los bienes contratados.

1.- De cumplimiento del contrato: fianza por 10%.

Tomando como referencia, el monto total del contrato impuestos incluidos, o cheque certificado de caja a favor de **AIPROMADES LAGO DE CHAPALA**. Mismos que deberán de presentar el (la) candidato (a) ganador(a) a la firma del contrato a través de una fianza que deberá contener el texto del Anexo **No. 6** de las presentes bases.

#### **1.4.2. FORMA DE PAGO.**

##### **Ministraciones Monto**

<b>Ministraciones</b>	<b>Monto</b>
1	A la firma del contrato el equivalente al 50% del monto total del contrato.
2	El 50% restante contra entrega de los bienes señalados en el contrato.

El Proveedor adjudicado deberá enviar a la Coordinación de Administración y Eficiencia Institucional y presentar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y archivos XML y PDF, o bien enviar al correo electrónico **admon.aipromades@gmail.com**, los documentos solicitados, mismos que deberán contener los siguientes datos:

##### **Datos de facturación:**

**Razón:** Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala (**AIPROMADES LAGO DE CHAPALA**)

**Domicilio:** Calle Las Redes No. 129, Col. Las Redes, Chapala, Jalisco, C.P. 45900.

**R.F.C.** AIP100526IK6

Debiendo mencionar claramente el bien o servicio y el Número de contrato

**Uso del CFDI:** Gastos en General

**Forma de pago:** Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)

**Método de pago:** En una sola exhibición.

En caso de que el Proveedor adjudicado presente Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con errores o diferencias, el plazo de pago se recorrerá.

#### **1.4.3 PENAS CONVENCIONALES**

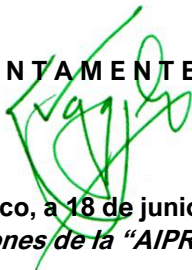
En caso de ser adjudicado y existiese incumplimiento en el tiempo pactado para la puesta a disposición del o los bienes, se aplicarán sobre la entrega total del contrato, las siguientes penas convencionales: De 1 a 5 días de mora el 3%, de 6 a 10 días de mora el 6% y más de 11 días de mora el 10%. De 11 días en adelante, se podrá rescindir el contrato a criterio de la **AIPROMADES LAGO DE CHAPALA**.

Dichos días se determinarán de acuerdo con la fecha plasmada del sello y firma de recibido por parte del área responsable de recibir los bienes en la factura contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal de su orden de compra o servicio. Una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado con relación al orden de compra, mismo que será tomado antes de I.V.A.

## DISPOSICIONES GENERALES.

- a. La contratación abarcará únicamente el ejercicio fiscal 2020.
- b. Derivado de la contingencia sanitaria actual relacionada con la Pandemia de Covid19, el procedimiento de licitación se llevará a cabo electrónicamente, es decir a distancia, por lo que no existe la posibilidad de llevarse a cabo presencial ni de presentarse los interesados a cualquier etapa establecida en la Licitación **AIP-LPL-SCC-002-2020**. Agradecemos su comprensión.
- c. Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases y la asignación se efectuará por partida.
- d. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de dos proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente. En caso de que no se presente el mínimo de proposiciones se declarará desierta la licitación.
- e. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la **CONVOCANTE** de Adquisiciones conforme a las disposiciones aplicables. En tal caso, sus deliberaciones serán definitivas e irrevocables.
- f. Los datos personales de los participantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso.
- g. La resolución que tome la **CONVOCANTE** es de carácter inapelable e inatacable, considerando que el aspirante se sujeta a las presentes bases de la convocatoria con el simple hecho de someter su documentación para este proceso.

**ATENTAMENTE**



Chapala, Jalisco, a 18 de junio de 2020  
*Presidente del Comité de Adquisiciones de la "AIPROMADES LAGO DE CHAPALA".*



**Anexo 1**

**Licitación Pública Local No. AIP-LPL-SCC-002-2020**

**Descripción detallada de los bienes, cantidades y requisitos solicitados por el área requirente**

**I. “Adquisición de Equipo y Herramientas para las brigadas voluntarias de AIPROMADES LAGO DE CHAPALA”.**

**Lugar y Tiempo de entrega:** En las oficinas de AIPROMADES LAGO DE CHAPALA dentro de los 30 días naturales a partir de la firma del contrato.

Partida	Descripción	Cantidad
1	Rastrillo Mcleod para el combate de incendios forestales, cabeza de azadón de acero de 8 7/8” con filo templado, 6 dientes de 3 1/2” cm de largo, con mango de fresno americano de 48”.	11
2	Pala forestal para el combate de incendios forestales, redonda formada por una hoja filosa de acerco de 10” x 71/4” con mango de 45”.	5
3	Mochila aspersora para el combate de incendios forestales, colapsable con bomba manual en acero inoxidable, capacidad de 5 galones, color amarillo brillante, con dos tirantes ajustables en color negro con acojinado.	6
4	Hacha Pulaski para el combate de incendios forestales, con cabeza de acero al carbón con doble tratamiento térmico, peso de 3.5 lb, mango hickory de 35”.	4
5	Binoculares de 10x42 para campo, con zoom y funda.	2
6	Motosierra ligera, solidó equipamiento, muy apropiada para el corte de leña. Apta para la tala de árboles de hasta 45 cm de diámetro. Cilindrada: 31.8 cm³ Potencia: 2.0 hp /1.5 kW Peso: 3.9 kg Relación peso/potencia: 2.0 kg/hp Cadena de aserrado: 3/8” Pico Micro Mini Longitudes de corte: 18” (45 cm ).	2
7	Lima plana bastarda de 8 pulgadas, diseñada para afilar sierras, machetes, serrucho y superficies rugosas, con diente de corte único curvo. Hecho de metal para mayor resistencia y durabilidad.	10
8	Piedra para afilar de doble lado, uno para afilar y otro para asentar.	10
9	Radio de comunicación (portátil). Radios de comunicación con 5 canales, con cargador, batería, antena, clip para cinto y programación.	3
10	Radio de Comunicación (Móvil para el vehículo). Funciones de software avanzadas, Programación por aire (OTAP) Compatible con GPS, Anuncio de voz, Botones programables, Altavoz externo Compatibilidad con mensajería de texto, Tecnología digital, Especificaciones militares, 810 C, 810 D, 810 E, 810 F, 810 G Estándares IP “IP56”.	1
11	Lámpara recargable 10 WATS con banda ajustable para la cabeza o casco	23
12	Escoba forestal reforzada con 16 dientes de acero.	10

**Nombre y Firma de “EI PARTICIPANTE” o su Representante Legal**



**Anexo 2**  
**Junta Aclaratoria**  
**Licitación Pública Local No. AIP-LPL-SCC-002-2020**

Razón Social: \_\_\_\_\_

Representante Legal: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

No. De pregunta	Pregunta

**Notas:**

Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.

Se solicita confirmar la recepción del formato ya que la **CONVOCANTE** no se hará responsable por lo recibido fuera de tiempo.

**Correo electrónico para recepción de preguntas:**

[licitaciones2020.aipromades@gmail.com](mailto:licitaciones2020.aipromades@gmail.com)

**Anexo 3**  
**Carta de Proposición**  
**Licitación Pública Local No. AIP-LPL-SCC-002-2020**  
**(Presentar en hoja membretada)**

Licitación número \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

En mi calidad de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

1. Mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
2. Por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios;
3. De resultar adjudicados seremos responsables del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, así como por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías, de reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados;
4. Nuestra propuesta y correspondiente cotización incluye todas las especificaciones que se solicitan en las presentes bases;
5. Los precios que ofertamos serán firmes ser hasta el término de entrega de los bienes o prestación de los servicios;
6. De resultar adjudicados y en caso de que no estén inscritos o vigentes en el Padrón de **AIPROMADES LAGO DE CHAPALA**, realizaremos el trámite correspondiente para efectos de la formalización del contrato / orden de compra / pedido;
7. Tenemos pleno conocimiento de las infracciones en las que podemos incurrir en caso de omisión, simulación, incumplimiento o presentación de información falsa;
8. Que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas y documentos presentados en esta licitación, así como el respectivo contrato/orden de compra/ pedido que se derive.

**Nombre y Firma de “EI PARTICIPANTE” o su Representante Legal**

\_\_\_\_\_

**Anexo 4**  
**Propuesta Económica**  
**Licitación Pública Local No. AIP-LPL-SCC-002-2020**

**LLENAR CON TODAS LAS PARTIDAS DE LA CONVOCATORIA EN EL ORDEN CONSECUTIVO ESTABLECIDO EN LA MISMA, PARA LAS PARTIDAS DONDE NO SE PARTICIPE PONER LA LEYENDA “NO COTIZA”**

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Total
1	Rastrillo Mcleod para el combate de incendios forestales.	11	Pieza		
2	Pala forestal para el combate de incendios forestales.	5	Pieza		
3	Mochila aspensor para el combate de incendios forestales.	6	Pieza		
4	Hacha Pulaski para el combate de incendios forestales.	4	Pieza		
5	Binoculares.	2	Pieza		
6	Motosierra	2	Pieza		
7	Lima plana	10	Pieza		
8	Piedra de afilar	10	Pieza		
9	Radio de comunicación (portátil).	3	Pieza		
10	Radio de Comunicación (Móvil para el vehículo).	1	Pieza		
11	Lámparas	23	Pieza		
12	Escoba Forestal reforzada	10	Pieza		
				<b>Subtotal:</b>	
				<b>I.V.A.</b>	
				<b>Total:</b>	

**EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA, LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma de “EI PARTICIPANTE” o su Representante Legal)

**Anexo 5**  
**Acreditación Legal de los Participantes**  
**Licitación Pública Local No. AIP-LPL-SCC-002-2020**

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente procedimiento, a nombre y representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA):

<b>Nombre de "EI PARTICIPANTE":</b>	
<b>No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio:</b> <i>(en caso de contar con él)</i>	
<b>No. del Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio Fiscal:</b> <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
<b>Municipio o Delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Número de folio de la Credencial para Votar (personas físicas):</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	
<i>Para Personas Jurídicas:</i> <b>Número de Escritura Pública:</b> <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i> <b>Fecha y lugar de expedición:</b> <b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente: <b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b> <b>Tomo y Libro:</b> <b>Agregado con número al Apéndice:</b> *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta. <i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado:</i> <b>Número de Escritura Pública:</b> <b>Tipo de poder:</b> <b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente: <b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b> <b>Tomo:</b> <b>Libro:</b> <b>Agregado con número al Apéndice:</b> <b>Lugar y fecha de expedición:</b>	

Nombre y firma de "EI PARTICIPANTE" o del Representante Legal

**Anexo 6**

**Formato de Fianza para Garantía del Cumplimiento del Contrato  
Licitación Pública Local No. AIP-LPL-SCC-002-2020**

**Beneficiario:** Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala.

**Domicilio:** Calle Las Redes No. 129, Colonia Las Redes, Municipio de Chapala, Jalisco, México, C.P. 45900.

**TEXTO**

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144º Y 153º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$\_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA Y SE AGREGA LA FRASE I.V.A. INCLUIDO O IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) **A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA**, PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR SI ES PERSONA FISICA O RAZON SOCIAL SI ES PERSONA MORAL) \_\_\_\_\_, RFC \_\_\_\_\_, CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_. EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_ Y/O EL CONTRATO No. \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA CON UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA Y SE AGREGA LA FRASE I.V.A. INCLUIDO O IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), RELATIVO A (DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA). ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CELEBRADO CON NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR LA ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.